

MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
DEPTO. EXTRANJERÍA Y MIGRACION  
23 ENE 2013  
TOTALMENTE TRAMITADO

N°int: N-3520610

RESOLUCIÓN EXENTA N° **119188**

SANTIAGO, 22 NOV 2012

VISTO: estos antecedentes, y  
**HOY SE RESOLVIO LO QUE SIGUE:**  
TENIENDO PRESENTE: a) Lo

informado por Parte Policial N°402 y N°403, de fecha 09.02.2012 y N°418 y N°419, de fecha 10.02.2012, del Departamento de Extranjería y Policía Internacional de Arica, respecto a que los extranjeros de nacionalidad peruana, don Fernando Andrés FLORES MAMANI, don Segundo Victoriano WONG SANCHEZ, don Miguel Dionicio PACOMPIA ANCO, don Rubén Elías VARGAS ROQUE, fueron sorprendidos pescando sin autorización en aguas jurisdiccionales chilenas; b) Que de acuerdo con lo informado por Policía Internacional, los dos primeros extranjeros hicieron abandono del país el 08 de febrero de 2012, en tanto que los dos últimos, lo hicieron el 10 de febrero de 2012. c) Que es facultad privativa del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, prohibir o impedir el ingreso de extranjeros al país, y

DE CONFORMIDAD, con lo dispuesto en los artículos 15 N° 7 del Decreto Ley N° 1094 de 1975, artículos 26 N° 7, 28 y 29 del Decreto Supremo N° 597 de 1984 del Ministerio del Interior, que aprueba el Reglamento de Extranjería, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

1.- PROHÍBESE indefinidamente el ingreso al país, a los extranjeros de nacionalidad peruana,  
- don Fernando Andrés FLORES MAMANI, DNI N°47038716,  
- don Segundo Victoriano WONG SANCHEZ, DNI N°15615946,  
- don Miguel Dionicio PACOMPIA ANCO, DNI N°04653507, Y  
- don Rubén Elías VARGAS ROQUE, DNI N°04646061.

2.- COMUNÍQUESE la presente Resolución a Policía de Investigaciones de Chile, Carabineros de Chile, Ministerio de Relaciones Exteriores (Diaconsu) y a la POLICIA DE INVESTIGACIONES DE ARICA, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA"



RODRIGO UBILLA MACKENNEY  
SUBSECRETARIO DEL INTERIOR

LO QUE TRANSCRIBO A UD. PARA SU  
CONOCIMIENTO



MARIO I. CASSANELLO MUNITA  
JEFE DEPARTAMENTO  
EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN

14091071

[2232] 08/11/2012  
MCM/GCE/CF  
ef